

de marzo de 1966, relativa a la solicitud de admisión formulada por la República Democrática Alemana como miembro de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo le agradeceré se sirva disponer que el texto de la carta antedicha sea distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) L. TOIV
Representante Permanente de Mongolia
ante las Naciones Unidas

CARTA, DE 9 DE MARZO DE 1966, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA POPULAR MONGOLA

En relación con la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas formulada por el Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, en cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de declarar lo siguiente.

La República Democrática Alemana es un Estado soberano que ha perseguido consecuentemente una política exterior pacífica, en un todo de acuerdo con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Desde su fundación, la República Democrática Alemana, reconociendo los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en repetidas ocasiones ha tomado iniciativas en salvaguarda de la seguridad de Europa y de la paz universal. La opinión pública mundial conoce bien las propuestas constructivas que el Gobierno de la República Democrática Alemana ha formulado sobre problemas internacionales tan urgentes como la realización del desarme, la no proliferación de armas nucleares y el arreglo pacífico de la cuestión alemana, las que ha sometido a diversos órganos de las Naciones Unidas. La República Democrática Alemana mantiene con éxito relaciones amistosas y coope-

ración práctica con numerosos Estados del mundo sobre la base de los principios de igualdad, beneficio mutuo y convivencia pacífica. La República Democrática Alemana, cumpliendo escrupulosamente con todas las obligaciones emanadas del Acuerdo de Potsdam, ha transformado completamente su vida política y económica, conforme a bases auténticamente democráticas. Todo lo que antecede indica que la República Democrática Alemana satisface plenamente los requisitos que impone la Carta de las Naciones Unidas a los Miembros de la Organización. Algunas grandes potencias intentan obstruir la admisión de la República Democrática Alemana como Miembro de las Naciones Unidas violando las obligaciones que ellas mismas asumieron en virtud del Acuerdo de Potsdam que imponen a los Gobiernos de esas potencias el deber de dar al pueblo alemán la oportunidad de "ocupar su lugar entre los pueblos libres y pacíficos del mundo". El Gobierno de la República Popular Mongola considera que la admisión como Miembro de las Naciones Unidas de un Estado socialista altamente desarrollado como la República Democrática Alemana indudablemente habrá de beneficiar a las propias Naciones Unidas y será un importante paso hacia la materialización del principio de universalidad de la Organización. Por los motivos que anteceden, el Gobierno de la República Popular Mongola apoya plenamente la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas formulada por el Gobierno de la República Democrática Alemana y considera que el Consejo de Seguridad debe aprobar una recomendación accediendo a la legítima solicitud del Gobierno de la República Democrática Alemana.

Mucho agradeceré se sirva disponer que el texto de esta carta sea distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. DUGERSUREN
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular Mongola

DOCUMENTO S/7191

Informe del Secretario General sobre las operaciones de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 9 de diciembre de 1965 y el 10 de marzo de 1966

[Original: inglés]
[10 de marzo de 1966]

INDICE

	Párrafos		Párrafos
INTRODUCCIÓN	1-2	III. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A RESTABLECER LA NORMALIDAD	86-135
I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE	3-18	A. Evaluación general	86-87
A. Composición y despliegue	3-7	B. Libertad de circulación de la población	88-97
B. Función y principios rectores	8-12	C. Esfuerzos para restablecer las actividades económicas normales	98-108
C. Relaciones con el Gobierno y con las comunidades	13-15	D. Medidas de ayuda a los refugiados y otras personas necesitadas	109-114
D. Libertad de circulación de la Fuerza de las Naciones Unidas	16-18	E. Normalización de los servicios públicos	115-132
II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR QUE SE REANUDE LA LUCHA Y A CONTRIBUIR AL RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN	19-85	F. Funcionamiento de los tribunales y la administración de justicia	133-135
A. Situación militar	19-47	IV. MEDIACIÓN	136-138
B. Realizaciones concretas y medidas adoptadas por la UNFICYP	48-77	V. ASPECTOS FINANCIEROS	139-142
C. Acontecimientos relativos al mantenimiento de la ley y el orden	78-85	VI. OBSERVACIONES	143-152

Anexo

MAPA: Despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre en marzo de 1966.

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre abarca los acontecimientos acaecidos desde el 9 de diciembre de 1965 hasta el 10 de marzo de 1966 y actualiza el historial de las actividades de las Naciones Unidas en la isla en cumplimiento del mandato formulado en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, del 4 de marzo de 1964, y sus resoluciones posteriores relativas a Chipre.

2. Durante el período que se estudia la situación militar permaneció tranquila y la cesación del fuego fue respetada, en líneas generales.

I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

A. Composición y despliegue

3. Al finalizar el período abarcado por mi último informe, el 9 de diciembre de 1965, la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP) contaba con 5.591 militares y 175 elementos de policía civil [S/7001, párr. 3]. El 7 de marzo de 1966, la Fuerza se componía de los elementos siguientes:

MILITARES		Total
Austria:		
Hospital de campaña		54
Canadá:		
Cuartel General de la UNFICYP y Policía Militar	65	
Batallón y escuadrón de reconocimiento	808	
Contingentes del Cuartel General y grupo de apoyo administrativo	110	983
Dinamarca:		
Cuartel General de la UNFICYP y Policía Militar	30	
Batallón	650	680
Finlandia:		
Cuartel General de la UNFICYP y Policía Militar	24	
Batallón	783	807
Irlanda:		
Cuartel General de la UNFICYP y Policía Militar	17	
Batallón	504	521
Reino Unido:		
Cuartel General de la UNFICYP y Policía Militar	154	
Batallón y escuadrón de reconocimiento	663	
Aviones ligeros y helicópteros para misiones de apoyo	57	
Unidades de apoyo logístico a la UNFICYP	171	1.045
Suecia:		
Cuartel General de la UNFICYP y Policía Militar	13	
Batallón	750	763
Total personal militar		4.853

POLICÍA CIVIL

Australia	40
Austria	34
Dinamarca	40
Nueva Zelandia	20
Suecia	39
Total policía civil	173
TOTAL DE LA UNFICYP	5.026

4. Durante el período que se estudia ocurrieron los cambios siguientes:

a) *Dinamarca*: Entre el 15 y el 18 de enero de 1966 se redujeron los efectivos en 337 hombres de todas las categorías. Los efectivos del DANCON IV actualmente ascienden a 680 hombres.

b) *Finlandia*: Entre el 28 de diciembre de 1965 y el 11 de enero de 1966 se redujeron los efectivos en 187 hombres de todas las categorías. Los efectivos del YKSP ascienden actualmente a 807 hombres.

c) *Suecia*: El 15 y el 16 de enero de 1966 se redujeron los efectivos en 177 hombres de todas las categorías. Los efectivos del 32° batallón sueco actualmente ascienden a 763 hombres.

d) *Reino Unido*: Entre el 13 de diciembre de 1965 y el 26 de enero de 1966 el escuadrón "A" del 5° batallón del Royal Inniskilling Dragoon Guards (efectivos: 117 hombres) relevó al escuadrón "A" del 149/20° batallón de *King's Hussars* (efectivos: 127 hombres). Los efectivos del contingente del Reino Unido ascienden actualmente a 1.045 hombres.

5. La Fuerza continúa desplegada como sigue (véase el mapa más adelante): Cuartel General (internacional) de la UNFICYP, incluido el Cuartel General de la policía civil de la UNFICYP:

Distrito occidental de Nicosia

Contingente danés,
Policía civil danesa.

Distrito oriental de Nicosia

Contingente finlandés,
Policía civil austríaca.

Zona de Famagusta

Contingente sueco,
Policía civil sueca.

Zona de Limassol

Contingente británico,
Policía civil neozelandesa,
Policía civil australiana.

Distrito de Lefka

Contingente irlandés,
Policía civil australiana.

Distrito de Kyrenia

Contingente canadiense,
Policía civil danesa.

6. El 17 de diciembre de 1965, la fuerza sufrió la trágica pérdida de su comandante, el General K. S. Thimayya. La capacidad profesional del General Thimayya, su decisión y su buen criterio contribuyeron decisivamente a la eficacia de la UNFICYP. Desde su llegada a Chipre durante el período difícil de julio de 1964, fue un jefe ejemplar. Los progresos realizados desde entonces se deben en gran medida a su energía, su paciencia y su dedicación inquebrantable a las Naciones Unidas y a su misión de paz.

7. Desde la muerte del General Thimayya, la Fuerza ha estado interinamente al mando del Jefe del Estado Mayor, General de Brigada A. J. Wilson. El Sr. C. A. Bernardes ha seguido desempeñando las funciones de Representante Especial del Secretario General en Chipre.

B. Función y principios rectores

8. La función de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre fue definida por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, en los siguientes términos:

“...en beneficio del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad.”

Esta resolución fue reafirmada por el Consejo en sus resoluciones 187 (1964), de 13 de marzo; 192 (1964), de 20 de junio; 193 (1964), de 9 de agosto; 196 (1964), de 25 de septiembre, y 198 (1964), de 18 de diciembre de 1964; y 201 (1965), de 19 de marzo de 1965; 206 (1965), de 15 de junio; 207 (1965), de 10 de agosto, y 219 (1965), de 17 de diciembre de 1965.

9. Los principios rectores de las actividades de la Fuerza que se resumían en mi informe de 10 de septiembre de 1964 [S/5950, párr. 7] siguen en vigor. Por lo que respecta al elemento de policía civil de la Fuerza, sus obligaciones se exponen en los informes de 2 de mayo de 1964 [S/5679, párr. 4], 11 de marzo de 1965 [S/6228, párrs. 112 a 113] y 10 de diciembre de 1965 [S/7001, párr. 91], y en el presente informe [véase párr. 78 *infra*].

10. El Comité político de enlace ha continuado reuniéndose con regularidad para examinar los problemas surgidos en relación con la ejecución del mandato y los referentes a las relaciones entre el Gobierno y la comunidad chipriota turca. El Jefe de Estado Mayor Adjunto, los asesores políticos y jurídicos superiores y el asesor de la policía han continuado reuniéndose en este Comité por separado con los funcionarios de enlace que representan al Gobierno y a los dirigentes chipriotas turcos. Entre el 9 de diciembre de 1965 y el 10 de marzo de 1966, el Comité celebró 24 reuniones; 12 con el funcionario político de enlace del Gobierno y 12 con el funcionario político de enlace chipriota turco.

Bajas y disciplina

11. Durante el período abarcado por el presente informe, la UNFICYP no sufrió bajas a consecuencia de luchas intercomunales. Un soldado de la UNFICYP resultó muerto y quince recibieron heridas de gravedad en accidentes.

12. Los oficiales y soldados de todos los contingentes de la Fuerza de las Naciones Unidas continuaron dando pruebas de una disciplina, comprensión y comportamiento dignos del mayor elogio, hecho este que honra no sólo a los comandantes y a los estados mayores, sino a los países que aportan contingentes a la Fuerza.

C. Relaciones con el Gobierno y con las comunidades

13. Durante todo el período que abarca el presente informe la UNFICYP continuó manteniéndose en estrecho contacto con el Gobierno de Chipre y con los dirigentes chipriotas turcos.

14. Si bien ocurrieron algunos casos de medidas precipitadas, generalmente en el ámbito local, por uno u otro bando, sin consultar a la UNFICYP o desoyendo sus consejos, en casi todos los casos pudo evitarse que los incidentes tuvieran consecuencias graves.

15. El entendimiento entre la UNFICYP y el Comando de la Guardia Nacional, así como las relaciones con los elementos combatientes chipriotas turcos, especialmente en los niveles inferiores, han mejorado considerablemente y ello ha permitido evitar o contener los incidentes. Un ejemplo de esta pronunciada mejoría de las relaciones fue la partida de Xeros de 512 estudiantes chipriotas turcos el 28 de enero de 1966, en la que colaboraron plenamente la UNFICYP, el Gobierno y los dirigentes chipriotas turcos, ejecutando con éxito una operación delicada que exigía un alto grado de confianza mutua [véanse párrs. 48 a 52 *infra*].

D. Libertad de circulación de la Fuerza de las Naciones Unidas

16. Durante el período que abarca el presente informe ocurrieron cuatro incidentes como consecuencia de trabas impuestas a la libertad de circulación de elementos de la UNFICYP. Dos de ellos son atribuibles a miembros de la Guardia Nacional y dos a combatientes chipriotas turcos. En uno de los casos, la Guardia Nacional afirmó incorrectamente que una patrulla de la UNFICYP había penetrado en una zona restringida convenida [S/64267, párr. 19]. Sin embargo, en una ocasión una patrulla de la UNFICYP efectivamente penetró por error en una zona restringida convenida.

17. El número reducido de estos incidentes puede atribuirse al hecho de que tanto el Cuartel General de la UNFICYP como el de la Guardia Nacional poseen mapas “modelos” actualizados de las zonas restringidas [véase S/7001, párr. 16].

18. Los cuatro incidentes se debieron a acciones locales efectuadas por comandantes subalternos y no reflejaron en modo alguno decisiones tomadas por el Cuartel General de la Guardia Nacional ni por los dirigentes militares chipriotas turcos, los que en general demostraron deseos de cooperar armoniosa y eficazmente con la UNFICYP.

II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR QUE SE REANUDE LA LUCHA Y CONTRIBUIR AL RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN

A. Situación Militar

i) Fuerzas armadas en Chipre distintas de la UNFICYP

a) Fuerzas armadas del Gobierno

19. El 10 de enero de 1966 se incorporó a las filas el resto de la clase de 1947. Se recordará que los de esa clase que deseaban incorporarse antes de esa fecha a la Guardia Nacional lo habían hecho en agosto del año anterior [*ibid.*, párr. 20]. La clase de 1940 fue llamada a filas el 1° de marzo de 1966. Esta clase es la de más edad incorporada hasta el presente en virtud de la ley del servicio militar. Por razones de edad y por el efecto adverso que tendría sobre la economía nacional el mantener a estos hombres en las filas durante el período completo de dieciocho meses, se decidió que la clase de 1940 sólo cumpliría el servicio militar durante un período de seis meses.

20. Según fuentes oficiales, en su reunión del 20 de enero, el Consejo de Ministros también había decidido llamar a filas a la clase de 1948, pero hasta el presente no se ha anunciado la fecha de incorporación.

21. No obstante el llamado a filas de estas nuevas clases, se han reducido considerablemente los efectivos regulares de la Guardia Nacional durante el período abarcado por el presente informe. El 15 de diciembre de 1965 se licenció oficialmente a los soldados de las clases de 1942, 1944 y 1945 que habían prestado servicios en las fuerzas especiales durante 1964. Sin embargo, continúan con carácter de reservistas durante un período suplementario limitado, de uno a tres meses. Esto significa que para el 15 de marzo de 1966 la gran mayoría de estas tres clases habrá sido desmovilizada.

22. En consecuencia, hasta la incorporación de la clase de 1948, los efectivos de la Guardia Nacional en actividad consistían principalmente de conscriptos de las cuatro clases de 1940, 1941, 1946 y 1947.

23. Cabe recordar, sin embargo, que si bien se están reduciendo los efectivos en actividad de la Guardia Nacional de este modo, el número de reservistas adiestrados que pueden ser movilizados muy rápidamente aumenta en forma constante [*ibid.*, párr. 22].

24. A los efectivos totales de las fuerzas armadas del Gobierno debe agregarse un número apreciable de oficiales griegos y otras categorías de personal militar procedente de Grecia — aparte del contingente nacional griego — que, según se cree, se han integrado a la Guardia Nacional.

25. No se han producido nuevas reclamaciones por parte de los dirigentes chipriotas griegos acerca de la entrada clandestina de personal militar griego en Chipre. Tales entradas habríanse producido principalmente por el puerto de Limassol y podría tratarse en parte del movimiento periódico de miembros de la Guardia Nacional chipriota que van a Grecia para recibir instrucción especializada y luego vuelven.

26. La instrucción y el adiestramiento, que continúan estando principalmente a cargo de oficiales griegos, han proseguido normalmente durante el período considerado en el presente informe. No se han efectuado maniobras en gran escala como las realizadas durante los meses de verano de 1965 [*ibid.*, párrafo 23].

Se realizaron ejercicios de combate con un número limitado de tropas, cuyo objetivo principal parece haber sido poner a prueba las defensas costeras. La Guardia Nacional continúa trabajando intensamente para reforzar los sistemas de fortificaciones y de defensa costera en las zonas neurálgicas [*ibid.*, párr. 24].

27. Embarques de material militar han seguido llegando a la isla y, como en el pasado, el puerto de Limassol ha sido el principal puerto de entrada. Estos embarques consistirían de suministros de repuestos para material diverso. La UNFICYP no ha podido establecer si, como aseguran los chipriotas turcos, los embarques incluyeron, además, armas antiaéreas livianas.

28. Los efectivos de la policía chipriota regular ascienden aproximadamente a 2.000 hombres y oficiales, incluida una reserva táctica paramilitar de unos 500 hombres distribuidos entre los principales puestos policiales de la isla.

29. El 25 de febrero, el Gobierno anunció un reglamento relativo al servicio obligatorio en la defensa civil para todos los chipriotas (entre los 16 y los 55 años de edad para los hombres, y entre los 20 y los 40 años de edad para las mujeres), con las exenciones de práctica.

b) Elementos armados chipriotas turcos

30. La UNFICYP no ha observado ningún cambio apreciable en la organización, preparación y condiciones de los combatientes chipriotas turcos desde mi último informe, fuera de las consecuencias militares de la partida de unos 500 estudiantes combatientes chipriotas turcos de Kokkina y otros lugares el 28 de enero de 1966 [véase párrs. 48 a 52 *infra*].

31. Los principales sectores de la isla bajo el control de los combatientes siguen siendo el sector chipriota turco de Nicosia y el enclavado al norte de esa ciudad. La instrucción allí prosiguió diariamente bajo la dirección de jefes competentes y, de tanto en tanto, incluyó ejercicios de combate y de alertas nocturnas en la ciudad.

32. En todas las zonas de enfrentamiento de la isla prosiguen los esfuerzos para mantener y mejorar la instrucción y la preparación de los combatientes.

33. En Limnitis, el efecto de la partida de los estudiantes combatientes sobre la situación fue menor que en Kokkina, aunque tal vez se refleje en la calidad de los jefes locales.

34. Es difícil obtener cifras precisas del total de los elementos armados chipriotas turcos. Como ya se ha señalado, el número de combatientes chipriotas turcos bajo bandera en un momento dado varía según las circunstancias locales y los cambios en el clima político [S/7001, párr. 28]. El cálculo de 12.000 hombres a que llegó anteriormente la UNFICYP parecería ser muy conservador, ya que en casos de urgencia casi todos los chipriotas turcos sanos se convertirían en combatientes.

35. Sin embargo, actualmente sólo se está explotando una parte de la capacidad combativa de los elementos armados chipriotas turcos, y parecería que los efectivos constantemente bajo bandera o afectados permanentemente a servicios especiales en las distintas organizaciones no pasa de 6.000.

36. La UNFICYP no tiene pruebas de que los chipriotas turcos hayan recibido armas u otros tipos de

equipo militar del exterior durante el período abarcado por el presente informe.

c) *Los contingentes nacionales griegos y turcos*

37. Aparentemente, no se ha producido ningún cambio en la fuerza total ni en el emplazamiento de los dos contingentes nacionales durante el período comprendido en el presente informe.

38. El relevo de la mitad, aproximadamente, del contingente nacional griego, se efectuó el 19 y 20 de diciembre de 1965 por el puerto de Famagusta. La UNFICYP había sido informada de antemano.

39. Por intermedio de una nota verbal de fecha 24 de febrero de 1966, la Embajada de Turquía en Nicosia informó al Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chipre de que Turquía se proponía reemplazar una parte de su contingente en Chipre a fines de marzo de 1966. También se informó a la UNFICYP, pidiéndole que prestara sus buenos oficios y su ayuda para facilitar la operación, como en casos anteriores.

ii) *Apresiasión general de la situación en lo que respecta a la prevención de la reanudación de la lucha*

40. En general, ha reinado la calma en la isla desde diciembre de 1965. Sin embargo, se produjeron varios incidentes de menor importancia, muchos de los cuales pudieron haber tenido graves consecuencias.

41. Al comienzo del período que se examina, el problema principal consistía en la aplicación de los acuerdos relativos al desmantelamiento de las fortificaciones en las zonas de enfrentamiento directo en Famagusta. Las tareas de desmantelamiento de las fortificaciones comenzaron el 10 de diciembre y quedaron prácticamente terminadas el 15 de diciembre [véase párrs. 55 a 57 *infra*].

42. Todavía existe desconfianza entre ambas comunidades, como lo atestigua la reacción de los chipriotas turcos ante la decisión de los chipriotas griegos de celebrar, por primera vez desde los desórdenes entre ambas comunidades, un oficio religioso en la iglesia ortodoxa griega en el barrio chipriota turco de Limassol el 17 de enero. Al ser comunicado este propósito, el Comité chipriota turco señaló a la UNFICYP que no podría garantizar la seguridad de las personas que asistieran al oficio. Sin embargo, después de la intervención personal de mi representante especial y del comandante interino de la Fuerza, se acordó que podría celebrarse el oficio y se adoptaron medidas para que un fuerte contingente de la UNFICYP estuviera presente en el sector de la iglesia. Durante la ceremonia, a la que se calcula que asistieron unos 800 chipriotas griegos, la irritación de los habitantes del barrio fue creciendo peligrosamente y sólo pudo evitarse un incidente serio gracias a los denodados esfuerzos desplegados por personas responsables de ambos bandos para aplacar los ánimos.

43. Durante el transcurso de este período ocurrieron una serie de incidentes en la parte norte del enclave de Nicosia. Los continuos intentos de los chipriotas turcos de mejorar el camino de Temblo fueron motivo de preocupación [véase párrs. 65 a 67 *infra*]. Este trabajo, que los dirigentes chipriotas turcos calificaron de simples reparaciones, finalmente obligó a la UNFICYP a clausurar el camino. A fines de enero se llegó a un acuerdo aceptable a todas las partes y el camino fue reabierto. Otra manifestación de los

sentimientos imperantes en la zona fue el incidente del 22 de enero, en que la Guardia Nacional hirió a tres chipriotas turcos que se hallaban cortando leña en el bosque de Karmi. Otro agravante de la situación ha sido la ocupación continua de una posición en Pileri por los chipriotas turcos, considerada por la UNFICYP como un acto de provocación. El 7 de febrero, dos combatientes de esta posición apuñalaron e hirieron a un pastor chipriota griego en la zona [véase párrs. 61 a 64 *infra*].

44. A principios de febrero se produjo un aumento en la actividad de los chipriotas turcos, culminando del 10 al 13 de febrero en una serie de ejercicios nocturnos en las proximidades y a lo largo de la "línea verde" en Nicosia. La tensión provocada por estos ejercicios aumentó todavía más cuando los combatientes chipriotas turcos gritaron insultos y arrojaron piedras a los soldados de la Guardia Nacional en las posiciones vecinas. El incidente no pasó a mayores gracias a la moderación y la disciplina demostradas por la Guardia Nacional.

iii) *Medidas para reducir las zonas de tirantez*

45. La UNFICYP continuó sus esfuerzos tendientes a persuadir al Gobierno y a los dirigentes chipriotas turcos a que adoptaran medidas para suprimir las líneas de enfrentamiento armado en la isla. Desde el desmantelamiento de las fortificaciones de Famagusta [S/7001, párr. 56] no se han registrado nuevos progresos en este sentido.

46. Como resultado de ese desmantelamiento, las líneas de enfrentamiento armado se han acortado y en consecuencia se ha reducido la zona, así como el grado de tirantez. Sin embargo, aún existe la posibilidad de un serio incidente en Famagusta, ya que los chipriotas turcos no están dispuestos a relajar la guardia y han mantenido las precauciones contra una posible acción armada por el Gobierno.

47. En otras zonas de enfrentamiento armado situadas alrededor de los enclaves chipriotas turcos de Nicosia, Lefka, Limnitis, Kokkina, Scala y Ktima, la situación no ha variado. Toda actividad desplegada en esas zonas por uno de los dos bandos en las proximidades de la línea de cesación del fuego establecida es observada con desconfianza y hostilidad por el otro bando. Ninguno de los dos bandos tolera el cruce de la línea de cesación del fuego por elementos armados, el mejoramiento de las posiciones avanzadas existentes ni la construcción de nuevas posiciones. Incidentes típicos que reflejan esta situación ocurrieron a principios de diciembre de 1965 en Pileri y Temblo y en enero de 1966 en el bosque de Karmi [véase párrs. 61 a 67, *infra*].

B. *Realizaciones concretas y medidas adoptadas por la UNFICYP*

i) *Partida de estudiantes chipriotas turcos con destino a Turquía*

48. Al término de las negociaciones con el Gobierno realizadas a mediados de enero por mi representante especial a solicitud de los dirigentes chipriotas turcos, se llegó a un acuerdo sobre la partida de aproximadamente 500 estudiantes chipriotas turcos de la isla. Se acordó la evacuación de forma tal que estos jóvenes, que habían ingresado en las filas de combatientes chipriotas turcos durante los primeros tiempos de la lucha, pudieran regresar a Turquía para continuar sus estudios.

49. La operación se desarrolló sin incidentes durante la noche del 27 al 28 de enero de 1966.

50. Los estudiantes procedían de tres centros principales: Nicosia (46), la región de Limnitis (41) y Kokkina (425). Se adoptaron las disposiciones del caso para trasladar a los estudiantes a Xeros por carretera en vehículos de la UNFICYP, y allí fueron embarcados en un buque turco gracias a las instalaciones portuarias facilitadas por la Cyprus Mines Corporation.

51. La operación comenzó a las 22.40, hora local, con la salida del primer vehículo por carretera desde Nicosia, habiéndose embarcado el último estudiante aproximadamente a las 3.10 horas, y el buque zarpó a las 3.30 horas.

52. La operación se cumplió con todo éxito y la UNFICYP contó con plena colaboración de todas las partes. Tanto el Gobierno como los dirigentes chipriotas turcos rindieron homenaje a la UNFICYP por la ayuda prestada. Las consecuencias militares de la operación, especialmente en lo que respecta a Kokkina, se analizan en los párrafos 68 a 70 *infra*.

ii) Defensas costeras de la Guardia Nacional

53. Una sola defensa costera de importancia fue construida desde mi último informe [S/7001, párrs. 48 a 54], en Scala, en la posición S 29284033. El emplazamiento fue inspeccionado por la UNFICYP el 12 de febrero de 1966. Aun cuando la posición domina una parte del barrio turco de Scala, se interpone un número suficiente de edificios griegos como para llegar a la conclusión de que ha sido diseñada puramente con fines de defensa costera y no de provocación.

54. A fin de evitar que ocurran incidentes a causa de la nueva posición, las Naciones Unidas están realizando negociaciones a fin de que no sea ocupada una vez terminada la construcción.

iii) Desmantelamiento de las fortificaciones de Famagusta

55. La aplicación de las medidas convenidas para el desmantelamiento de las posiciones fortificadas en Famagusta [*ibid.*, párr. 56] comenzó el 10 de diciembre de 1965. Ambos bandos dieron muestras de gran diligencia y sinceridad en el cumplimiento de sus obligaciones. El 13 de diciembre, el comandante de la Fuerza inspeccionó la zona desmilitarizada y, habiendo comprobado que la demolición de las posiciones fortificadas y las obras de defensa estaba casi terminada, expresó su satisfacción por los progresos logrados. El retiro de los sacos de arena del puesto principal de policía se demoró algunos días; pero como resultado de las negociaciones realizadas por el comandante interino de la Fuerza y del representante especial, fueron retirados finalmente el 3 de enero de 1966.

56. Los trabajos de demolición se realizaron bajo la estrecha vigilancia de la UNFICYP, y tropas de las Naciones Unidas ayudaron a desmantelar un número considerable de posiciones.

57. El 9 de febrero se convino en que los civiles chipriotas turcos podrían usar la parte superior del sector norte de la muralla de la ciudad vieja únicamente para actividades sociales y recreativas. Actualmente se llevan a cabo negociaciones para lograr un acuerdo entre ambos bandos sobre la extensión de la zona no fortificada.

iv) La carretera de Kyrenia

58. El sistema de convoyes ha seguido funcionando satisfactoriamente y, debido a que los incidentes relacionados con convoyes son escasos, se decidió suprimir los puestos de control ocupados por personal militar durante la noche. Por lo tanto, sólo quedan los puestos de control de policía civil de la UNFICYP en ambas extremidades de la ruta durante el día [*ibid.*, párr. 59].

59. En diciembre de 1965, los dirigentes chipriotas turcos señalaron que las firmas chipriotas griegas que utilizaban el sistema de convoyes transportaban cemento, grava, varillas de hierro y otros materiales que, si se consideraban como "material militar", estaban prohibidos según los términos del acuerdo relativo a la carretera de Kyrenia [S/6102⁸, anexo 1]. Asimismo, señalaron que al oponerse a la importación de tales materiales a las zonas controladas por los chipriotas turcos, el propio Gobierno los había catalogado como "material bélico". Estos reclamos han sido llevados a conocimiento de las autoridades del Gobierno, las que están tomando medidas para asegurar que los envíos de estos materiales se hagan por la ruta más larga a través de Myrtou, evitando así el enclavado chipriota turco.

60. Durante algún tiempo del período que abarca el presente informe, las relaciones entre la UNFICYP y los combatientes chipriotas turcos en las proximidades de la carretera no fueron fáciles. En una ocasión faltó poco para que ocurriese un incidente grave. El 30 de diciembre de 1965, una veintena de combatientes chipriotas turcos armados fueron vistos desplegados cerca del Paso de Kyrenia (GR 974830). Durante una discusión entablada para inducirlos a que se retirasen, los combatientes chipriotas turcos amenazaron matar a un oficial canadiense de la Fuerza y le apuntaron un fusil cargado a la cabeza. El oficial, dando pruebas de extrema paciencia y dominio de sí mismo, no cejó hasta que por último los combatientes se retiraron.

v) Pileri

61. Durante el período que abarca el presente informe ocurrió un violento tiroteo entre la Guardia Nacional y los combatientes chipriotas turcos el 28 de diciembre de 1965 por una posición disputada ocupada por los chipriotas turcos en Pileri. Otro incidente grave se produjo el 22 de enero de 1966, cuando la Guardia Nacional disparó sobre un grupo de chipriotas turcos que se hallaba cortando leña adelante de sus líneas en la zona del bosque de Karmi, en la cadena montañosa de Kyrenia, hiriendo a 3 de ellos.

62. Nuevamente, el 7 de febrero de 1966, un pastor chipriota griego cayó en una emboscada y fue apuñalado, afortunadamente sin consecuencias fatales, por dos chipriotas turcos cerca de la posición de Pileri. Más tarde, el mismo día, chipriotas turcos dispararon nueve salvas por encima de las cabezas de una patrulla de la UNFICYP enviada a investigar el incidente.

63. Si bien las negociaciones emprendidas por el comandante local de la UNFICYP han logrado detener la construcción de nuevas casamatas en la zona, no se ha recibido contestación de la vicepresidencia a una serie de pedidos efectuados por la

⁸ *Ibid.*, decimonoveno año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1940.

UNFICYP de que los chipriotas turcos evacuaran la posición de Pileri. El 11 de febrero, el comandante interino de la Fuerza hizo un nuevo pedido por escrito a la vicepresidencia, recomendando que los chipriotas turcos evacuaran la posición y se permitiera su ocupación por las tropas de la UNFICYP. En su respuesta, los dirigentes chipriotas turcos, citando casos anteriores en que las posiciones evacuadas fueron posteriormente ocupadas por la Guardia Nacional, se rehusaron a seguir las recomendaciones; sin embargo prometieron que los chipriotas turcos se abstendrían de toda acción susceptible de provocar incidentes. El 22 de febrero los chipriotas turcos empezaron a utilizar equipo mecánico para mejorar una senda que conducía desde un camino secundario a la posición disputada. Después de una enérgica protesta del comandante interino de la Fuerza, se suspendieron los trabajos.

64. Si bien se pudo evitar una lucha generalizada en la zona de Pileri durante el período en estudio, la situación sigue siendo peligrosa y sólo podrá resolverse si los chipriotas turcos se avienen a seguir los consejos que la UNFICYP les ha formulado en repetidas ocasiones desde el mes de octubre de 1965. La Sede de las Naciones Unidas ha pedido al Representante Permanente de Turquía que recabe los buenos oficios de su Gobierno con tal fin.

vi) *Temblos*

65. Las condiciones aceptadas para la reparación del camino que une a Temblos con San Hilarión descritas en mi informe del 10 de junio de 1965 [S/6246, párr. 75] fueron respetadas durante todo el verano de 1965. Sin embargo, al comenzar la estación de las lluvias en diciembre, y contrariamente al acuerdo, se reanudaron los trabajos sin notificación previa al Cuartel General de la UNFICYP y sin autorización de éste.

66. Después de una inspección efectuada por el ingeniero de la UNFICYP en enero de 1966, se acordó que podrían hacerse determinadas reparaciones. Sin embargo, los trabajos efectuados posteriormente excedieron los que habían sido autorizados, y creció la tirantez en la zona. La UNFICYP inmediatamente cerró el camino al tránsito de vehículos. Negociaciones posteriores en el plano local redujeron la tirantez y se reabrió el camino al tránsito. Desde entonces no se ha usado equipo mecánico en el camino y éste se halla virtualmente en las mismas condiciones en que se encontraba el 10 de mayo de 1965 cuando se concertó el acuerdo relativo a las condiciones para su uso.

67. El camino de Temblos sigue siendo utilizable únicamente para vehículos ligeros con buen tiempo y, en opinión de la UNFICYP, no presenta una amenaza seria para las defensas costeras de la Guardia Nacional en la región de Kyrenia.

vii) *Kokkina y Limnitis*

68. Los enclaves de Kokkina y Limnitis siguen siendo sectores peligrosos, aunque la partida de 425 estudiantes chipriotas turcos de Kokkina ha contribuido apreciablemente a reducir la tirantez. La evacuación no sólo ha disminuido considerablemente los efectivos actuales de los combatientes chipriotas turcos en Kokkina, sino también su potencial militar.

69. Los estudiantes, que partieron indudablemente, dejaron atrás una gran cantidad de armas, especialmente en el sector de Kokkina. El Gobierno está preocupado por el destino de esas armas, particularmente las ametralladoras, los cañones sin retroceso, las bazucas y morteros, y no ha reducido hasta el presente los efectivos de la Guardia Nacional que rodean el sector.

70. La situación actual parece propicia para la desmilitarización del sector de Kokkina propuesta anteriormente [S/6102, párr. 172] y para el reasentamiento en sus ciudades de origen de los refugiados que se encuentran en Kokkina. La UNFICYP está desplegando renovados esfuerzos en este sentido.

71. La partida de 41 chipriotas turcos de Limnitis no afectó materialmente a los efectivos chipriotas turcos en el enclavado. Hasta marzo de 1966 reinó una tranquilidad precaria después de los tiroteos de octubre de 1965, ocurridos como resultado de pequeños movimientos de avance de uno y otro bando que habían reducido la zona neutral entre las líneas de enfrentamiento [S/7001, párrs. 62 a 68]. El 5 de marzo por la mañana estalló inesperadamente un fuego intenso de fusiles y armas automáticas en el sector sudeste del enclave y continuó hasta cerca del mediodía, cuando la UNFICYP negoció la cesación del fuego. En total se dispararon varios miles de salvas y algunas de ellas dieron en un puesto de la UNFICYP, al parecer accidentalmente. Cuando hubo terminado el tiroteo, una patrulla de la UNFICYP exploró la zona neutral y descubrió a una mujer chipriota turca con su niño de dos años refugiada en un barranco. Al ser interrogada por un intérprete de la UNFICYP, manifestó que deseaba unirse a su marido, un ex combatiente chipriota turco que había desertado por segunda vez unos días antes. La mujer y el niño fueron escoltados hasta las posiciones de la Guardia Nacional.

viii) *Incidentes a consecuencia del problema de los refugiados*

72. Durante el período que abarca el presente informe no ocurrieron incidentes graves atribuibles al problema de los refugiados.

73. Sin embargo, no debe olvidarse que en gran número de los centros de refugiados, especialmente en Polis, Kokkina y Louroujina, las condiciones de vida son tales que los resentimientos se agudizan rápidamente, y el personal de la UNFICYP debe estar constantemente en estado de alerta para evitar que los rozamientos de menor importancia se conviertan en incidentes graves.

74. Las condiciones imperantes en Kokkina determinaron la necesidad de evacuar a un número creciente de chipriotas turcos ancianos y enfermos, pero la situación ha mejorado considerablemente con la partida de los estudiantes combatientes.

ix) *Observancia de la cesación del fuego*

75. El cuadro a continuación indica el número de tiroteos ocurridos durante el período en estudio, junto con las cifras correspondientes a los períodos anteriores, con fines de comparación. Se observará que ha habido una nueva y pronunciada reducción en el número de incidentes de esta índole.

Zona o distrito	9 de junio al 8 de sep- tiembre de 1964	9 de sep- tiembre al 8 de diciem- bre de 1964	9 de diciem- bre de 1964 al 7 de mar- zo de 1965	8 de marzo al 10 de junio de 1965	11 de junio al 1 ^o de diciembre de 1965	2 de di- ciembre de 1965 al 7 de mar- zo de 1966
Zona de Nicosia	191	124	97	89	17	... ^a
Distrito de Nicosia occi- dental	... ^b	... ^b	... ^b	... ^b	3	0
Distrito de Nicosia orien- tal	... ^b	... ^b	... ^b	... ^b	3	1
Zona de Famagusta ...	10	16	44	10	14	0
Zona de Limassol	5	6	7	5	9	4
Distrito de Paphos	53	4	7	2	6	... ^a
Distrito de Morphou ...		10	67	153	4	... ^a
Distrito de Lefka	... ^b	... ^b	... ^b	... ^b	3	1
Distrito de Kyrenia ...	... ^b	... ^b	... ^b	... ^b	10	11
	259	160	222	259	69	17

^a Cesaron las operaciones.

^b No hubo operaciones durante estos períodos.

76. A juicio de la UNFICYP, sólo siete de los 17 tiroteos constituyen violaciones deliberadas de la cesación del fuego. Uno ocurrió en el distrito de Nicosia oriental, dos en la zona de Limassol, uno en el distrito de Lefka y tres en el distrito de Kyrenia. Tres se atribuyen a la Guardia Nacional y cuatro a los combatientes chipriotas turcos. El número de violaciones deliberadas, correspondiente a un período de tres meses, es casi una cuarta parte de las ocurridas durante el período anterior de seis meses, aproximadamente.

77. Los tiroteos en la zona de Limassol hacen comprender que, aun cuando no exista un enfrentamiento directo, puede ocurrir fácilmente un incidente serio a causa de la continua exaltación de ánimo imperante en ambas comunidades.

C. Acontecimientos relativos al mantenimiento de la ley y el orden

i) Labor de la policía civil de la Fuerza (UNCIVPOL)

78. La UNCIVPOL continuó desempeñando las funciones descritas en mis informes anteriores. En general, éstas son funciones que pueden ser desempeñadas con mayor eficacia por policías que por militares. Ellas incluyen: la guarnición de puestos situados en zonas neurálgicas donde los casos de violencia intercomunal son relativamente frecuentes, tales como Chatos, Gouphes y Ayios Theodoros (zona de Famagusta), Mallia (zona de Limassol) y Kazaphani (distrito de Kyrenia); observación en los puestos fijos de policía chipriota de las ciudades de Nicosia y Famagusta y el distrito de Lefka, y en los puestos móviles de los distritos de Lefka, Limassol y Paphos; enlace con la policía chipriota y la policía chipriota turca; tareas relacionadas con los convoyes en el camino de Kyrenia, exceptuando las escoltas armadas; investigación de incidentes que tengan repercusiones intercomunales; investigaciones relativas a personas desaparecidas; patrullas, conjuntamente con la policía chipriota, en Nicosia y Ktima, y patrullaje en las aldeas para complementar el que efectúan las tropas de la UNFICYP.

79. Entre el 8 de diciembre de 1965 y el 7 de marzo de 1966, la UNCIVPOL investigó 45 casos que, por su aspecto, tenían el carácter de conflictos intercomunales; a saber: dos casos de tentativa de homicidio, tres de asalto, nueve de disparos efectuados

desde vehículos al pasar por las aldeas o contra personas que trabajaban en los campos, 15 de hurto, y 16 de daños a la propiedad, de los cuales 11 fueron perpetrados en perjuicio de chipriotas turcos y 5 en perjuicio de chipriotas griegos.

80. Se efectuaron observaciones en relación con el arresto de 16 chipriotas turcos, la detención temporal por la policía chipriota de varios otros, y 83 confiscaciones de objetos pertenecientes a chipriotas turcos en los puestos de control de la policía chipriota. Además, la UNCIVPOL colaboró con la policía chipriota en la investigación de varios incidentes graves de interés para la UNFICYP.

81. En relación con todas estas tareas, las actividades de la policía civil y a menudo su sola presencia continuó ejerciendo un efecto saludable, reduciendo el crimen y evitando que incidentes menores degeneraran en serios quebrantamientos de la paz.

82. La UNCIVPOL continuó investigando casos de personas desaparecidas. De los chipriotas turcos desaparecidos desde el comienzo de los desórdenes de diciembre de 1963, se informa de que aún hay 212 que no han sido encontrados, incluido un caso notificado por la policía chipriota, o sea un aumento de dos en relación con mi informe anterior [S/7001, párr. 93]. Hay, además, 41 chipriotas griegos, tres nacionales británicos y un alemán desaparecidos, así como un soldado griego desaparecido en la ciudad de Nicosia.

ii) Investigación de crímenes y luchas intercomunales

83. Los culpables del asesinato de dos dirigentes gremiales, el chipriota griego Costas Mishaolis y el chipriota turco Dervish Gavazoglou [ibid., párr. 94], el chipriota griego Kyriakos Savva Tsiattos [ibid., párr. 96], el chipriota turco Mehmet Kadir [ibid., párr. 98] y el chipriota griego Kriakos Solomou [ibid., párr. 99] aún no han comparecido ante la Justicia.

iii) Explosiones de bombas

84. Desde el mes de agosto de 1964 se produjeron una serie de explosiones de bombas en las zonas controladas por el Gobierno de las principales ciudades de la isla, incidentes que la policía chipriota no había señalado a la UNCIVPOL como que fuesen de carácter intercomunal. Sin embargo, el 2 de marzo de 1966,

el Ministro del Interior declaró en una conferencia de prensa que la mayoría de las explosiones eran obra de un grupo formado por tres nacionales franceses que operaban, en parte, desde un sector chipriota turco de Nicosia siguiendo instrucciones de un miembro de la embajada turca en Nicosia y del director del "Servicio de Información Turco". Esta cuestión ha sido puesta en conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas en sus cartas de 7 y 9 de marzo de 1966 [S/7182 y S/7189].

85. El 3 de marzo, el centro de información turco de Chipre desmintió las declaraciones del Ministro del Interior y manifestó, entre otras cosas, que las explosiones tenían por objeto "aislar aún más a los sectores chipriotas turcos e intimidar a los extranjeros que visitan estos sectores".

III. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A RESTABLECER LA NORMALIDAD

A. Evaluación general

86. Como se ha señalado en informes anteriores [S/ 6426, párrs. 106 a 107], no parece probable que pueda acentuarse el retorno a la normalidad a menos que se logren progresos considerables hacia un arreglo político. Por lo tanto, mientras que la UNFICYP sigue cumpliendo día a día la tarea de atenuar las dificultades inherentes a la situación actual, principalmente en los planos económico y agrícola [véase párrs. 98 a 108, *infra*], y ofreciendo sus buenos oficios en procura de soluciones prácticas en materias tales como los servicios postales, registro de tierras y seguro social [véase párrs. 115 a 132 *infra*], las cuestiones de fondo siguen sin solución. Este estado de cosas continuará mientras no se cambien las posiciones fundamentales adoptadas en el pasado: los dirigentes chipriotas turcos han mantenido su posición inflexible contra toda medida que pudiera colocar a más chipriotas turcos en situaciones que los expondría a la autoridad de un Gobierno que consideran inconstitucional, mientras que el Gobierno insiste en su derecho de extender su autoridad soberana a todo el territorio de la República.

87. Los progresos logrados hacia la normalización, por lo tanto, siguen siendo modestos. No obstante, se ha logrado cierta medida de éxito; por ejemplo, ha habido alguna mejora en lo que respecta a la libertad de circulación [véase párrs. 88 a 97 *infra*] y, como ya se informó [S/7001, párr. 101], la economía de la isla en su conjunto volvió a alcanzar el nivel de 1963.

B. Libertad de circulación de la población

88. En mi informe del 10 de junio de 1965 [S/ 6426, párr. 108] señalé que la libertad de circulación de la población civil chipriota constituía un medio cómodo para evaluar la situación política en la isla. Desde este punto de vista, la situación política sólo ha mejorado ligeramente desde mi último informe en diciembre, ya que todavía se siguen aplicando todas las restricciones a la libertad de circulación mencionadas en mi informe del 10 de diciembre de 1965 [S/7001, párr. 109 a 112], aunque quizá en forma un poco menos rigurosa. Sin embargo, considerado conjuntamente con las medidas destinadas a facilitar la libertad de circulación descritas en mis informes anteriores sobre Chipre, se comprueba que ha habido una decidida mejoría en la libertad de movimiento desde septiembre de 1964, si bien la evolución ha sido lenta y dificultosa.

89. Teniendo en cuenta esta mejoría, la UNFICYP decidió en enero de 1966 que la situación ya no justificaba el costo oneroso del servicio mensual de helicópteros que había estado prestando a ciertos dirigentes chipriotas turcos con el fin de facilitar sus contactos con los dirigentes chipriotas turcos en Nicosia. La UNFICYP suspendió el servicio cuando las autoridades competentes del Gobierno le aseguraron que las personas interesadas tendrían libertad de circulación por la carretera.

90. El Gobierno sigue afirmando que, con excepción de los alrededores de Kokkina, existe completa libertad de circulación en los sectores bajo su control, y que la verificación de la identidad y el registro de las personas que entran en las zonas bajo el control chipriota turco o salen de ellas son tan sólo precauciones normales, en vista de lo que considera un estado persistente de rebelión.

91. Si bien el número de chipriotas turcos que circula por los caminos entre sus enclaves jamás ha sido mayor desde diciembre de 1963, la UNFICYP considera que aún hay demasiados casos en que se los somete a un minucioso registro corporal y largos interrogatorios que no parecen justificados por la necesidad de controlar el transporte de armas y materiales estratégicos. Los policías chipriotas explican que en algunos casos han sido estrictos porque sospechaban de los motivos invocados por determinadas personas para justificar su presencia en un sector dado, o porque creían que llevaban correspondencia sellada, o que estaban cometiendo algún otro delito. El hecho es que tales prácticas tienden a desalentar una mayor libertad de movimiento.

92. La observación que antecede también se aplica a la reciente introducción de puestos de control "móviles" en los distritos de Limassol y Paphos, donde la policía establece una barrera temporal en el camino, verifica las credenciales de todas las personas que atraviesan la barrera, y luego traslada la barrera a una nueva posición. Estos controles han dado lugar a numerosas quejas por el registro excesivo y los interrogatorios prolongados en las estaciones policiales vecinas. La UNCIVPOL, que tiene observadores apostados en la mayoría de los puestos de control permanentes de la policía chipriota, ha tratado de averiguar la ubicación de estos puestos móviles a fin de estar presentes en el mayor número posible de registros. En el pasado, su presencia generalmente ha producido una disminución apreciable en el número de quejas.

93. En virtud de las medidas acordadas para el desmantelamiento de las fortificaciones de Famagusta [*ibid.*, párr. 56], los residentes chipriotas turcos ya no son sometidos a registro al salir de la ciudad amurallada o al regresar a ella. Parecería que podría aplicarse una política análoga en otros lugares de la isla; el Gobierno podría comprobar que las repercusiones favorables de tal política sobre las relaciones entre ambas comunidades compensaría con creces las consideraciones de seguridad interna.

94. Por otro lado, la UNFICYP considera que, acorde con el mejoramiento progresivo de las condiciones de seguridad durante los últimos dieciocho meses, los dirigentes chipriotas turcos deberían tomar algunas medidas tendientes a atenuar su política de disuadir a los chipriotas turcos de circular libremente en los sectores no controlados por ellos, especialmente si se redujeran aún más las medidas policiales. También sería provechoso que modificaran la prohibición

general que impide la entrada de chipriotas griegos en los enclavados chipriotas turcos.

95. La aplicación del acuerdo concertado el 10 de mayo de 1965 relativo a la libertad de paso por Limnitis [S/6426, párr. 114] no ha tropezado con dificultades serias. Las chipriotas turcos siguen ejerciendo el derecho que les confiere el acuerdo de registrar algunos vehículos chipriotas griegos una vez por semana en presencia de la UNCIVPOL.

96. Los chipriotas griegos que desean atravesar el enclave chipriota turco entre Nicosia y Kyrenia todavía están obligados a utilizar las convoyes de la UNFICYP. En algunas ocasiones un solo convoy ha conestado de más de 200 vehículos chipriotas griegos.

97. Durante el período en estudio los pasajeros chipriotas turcos que viajan al exterior, así como los que llegan del exterior, han podido entrar en el aeropuerto de Nicosia o salir de él sin mayores obstáculos. El Gobierno sigue prohibiendo que regresen de Turquía los estudiantes chipriotas turcos del sexo masculino en edad de combatir [S/7001, párr. 114].

C. Esfuerzos para restablecer las actividades económicas normales

98. La estadísticas oficiales indican que la recuperación económica mencionada en mi último informe [S/7001, párr. 119] continuó durante los primeros meses de 1966. Es muy probable que en 1965 el producto nacional bruto haya alcanzado el nivel de 1963. Este resultado es meritorio en vista de los efectos negativos producidos sobre la economía por el hecho de que se han distraído recursos relativamente importantes para gastos militares, por las restricciones económicas que contribuyen a aminorar la actividad económica en los sectores bajo el control de los chipriotas griegos y por la continua pérdida de ganancias provenientes del turismo. En cambio, la economía se ha beneficiado con los ingresos de divisas provenientes de las exportaciones "invisibles", en particular hacia las bases del Reino Unido.

99. No han ocurrido cambios significativos en la política del gobierno de imponer restricciones económicas sobre las importaciones a los sectores controlados por los chipriotas griegos de bienes que podrían usarse para acrecentar la capacidad combativa de los elementos armados en esas zonas. En general, la situación se mantiene tal como se describe en mi último informe [*ibid.*, párrs. 123 a 125]: además de los 31 renglones que siguen figurando en la lista oficial de artículos prohibidos, no se permite la entrada a los sectores no controlados por el Gobierno de casi todos los materiales de construcción y algunas de las materias primas que necesitan las empresas industriales. Hasta el presente el Gobierno no ha tomado ninguna medida acerca de los cálculos de las necesidades de materiales de construcción que le fueron sometidos, a su requerimiento, por los dirigentes chipriotas turcos el 25 de octubre de 1965 [*ibid.*, párr. 125]. Si bien, en ciertos casos particulares, ha permitido la importación de artículos prohibidos a sectores controlados por los chipriotas turcos, a condición de que la UNFICYP vigilara su distribución, estos casos en su mayoría se relacionan con la agricultura y las empresas de servicios públicos. Por ejemplo, se permitió la entrada a Kokkina de cemento, argamasa y ladrillos para la construcción de una panadería comunal, bajo la vigilancia de la UNFICYP. Asimismo, se aprobó la entrada de las cantidades de cemento necesarias para reparar un hospital

chipriota turco en Kophinou y de una instalación de bombeo en Limnitis.

100. La UNCIVPOL ha observado que los procedimientos de registro en los puestos de control de la policía chipriota han mejorado, facilitando el movimiento de los suministros no prohibidos. En particular, los suministros de socorro ahora son sometidos a una inspección puramente de forma, han disminuido los reclamos por daños a mercancías sometidas a inspección y, como resultado de las gestiones de la UNFICYP, algunas de las mercancías confiscadas han sido liberadas con mayor prontitud que antes.

101. En el ámbito de la industria, continuaron las conversaciones tendientes a lograr la reapertura de fábricas, en su mayoría situadas en el principal enclave chipriota turco, que han estado ociosas desde los combates intercomunales de diciembre de 1963 [*ibid.*, párrs. 141 a 142]. Representantes de las esferas industriales de ambas comunidades se reunieron en dos ocasiones en presencia de oficiales de la UNFICYP.

102. Dentro del marco de estas conversaciones, en enero de 1966 los dirigentes chipriotas turcos autorizaron a un propietario chipriota griego, junto con algunos mecánicos, a visitar su molino harinero en el sector chipriota turco, retirar parte del equipo y tomar medidas para emplear a obreros chipriotas turcos para asegurar el mantenimiento del equipo. De igual modo se permitió al propietario chipriota griego de una fábrica textil ubicada en el sector chipriota turco visitar su fábrica junto con un inspector de una compañía de seguros. Los dirigentes chipriotas turcos consideran que el Gobierno debiera responder a estas concesiones con un gesto análogo; concretamente, liberando alambre de acero y gasoil para dos empresas chipriotas turcas.

103. No obstante, los representantes de las industrias chipriotas griegas mencionadas declararon que el Gobierno consideraba que sólo podrían lograrse resultados tangibles en este terreno dentro del marco de una solución de conjunto y no por medidas aisladas tomadas sobre una base de reciprocidad.

104. En una reunión celebrada el 2 de febrero, el presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Chipre esbozó una solución de conjunto para la reactivación de las instalaciones industriales. Entre las medidas encaradas por el Gobierno figuran la reapertura de una fábrica chipriota turca de recauchutaje de neumáticos, fábricas de ladrillos y tejas y las caleras de Ambelikou [*ibid.*, párr. 140], así como la supresión de las restricciones sobre el alambre de acero, el gasoil y ciertas piezas de repuesto. A su vez, se pidió a los chipriotas turcos que accedieran a la reapertura del molino harinero y la fábrica de textiles de propiedad de chipriotas griegas, una calera y canteras, y una explotación agrícola.

105. En consecuencia, el 4 de marzo, dos industriales chipriotas turcos residentes en el enclave principal chipriota turco, fueron autorizados a inspeccionar sus fábricas inactivas situadas fuera del enclave.

106. Los representantes de la UNFICYP continúan sus consultas sobre este asunto y se espera que se realicen otras reuniones entre representantes de los medios industriales de ambas comunidades bajo los auspicios de la UNFICYP.

107. En el dominio de la agricultura, la situación sigue, en general, tal como se describe en mi último informe [*ibid.*, párrs. 129 a 132]. Durante el período

abarcado por el presente informe, la UNFICYP vigiló la distribución de 500 toneladas de fertilizantes nitrógenos en sectores chipriotas turcos, a satisfacción tanto del Gobierno como de la comunidad chipriota turca [*ibid.*, párr. 132]. Además, la Fuerza se esforzó especialmente por reducir el cultivo ilícito de tierras reuniendo a las partes chipriotas griegas y turcas interesadas. En muchos casos se llegó a una solución mediante un contrato de locación o de aparcería.

108. La UNFICYP ha seguido enviando patrullas especiales de observación cada vez que se lo solicitaran agricultores chipriotas griegos o turcos que trabajaban en sectores neurálgicos. Este procedimiento ha resultado tan eficaz como el sistema de escoltas empleado anteriormente, y que ha sido abandonado por la UNFICYP.

D. Medidas de ayuda a los refugiados y a otras personas necesitadas

109. Si bien el número de chipriotas turcos desplazados (aproximadamente 20.000) no ha disminuido desde diciembre de 1965, se han mejorado en algo las condiciones en que viven, debido principalmente a la ayuda considerable suministrada por la Sociedad de la Luna Roja de Turquía antes de la estación de las lluvias de invierno [*ibid.*, párrs. 146 a 151]. Otros factores que contribuyeron notablemente a esa mejoría fueron un programa de construcción de viviendas de tapial por el sistema de autoayuda con asistencia ajena, especialmente en Hamid Mandres, una de las aldeas más grandes de refugiados, y el invierno relativamente benigno.

110. En diciembre de 1965, el Comité Internacional de la Cruz Roja retiró su delegación permanente, después de informar a mi representante especial de que enviaría una misión temporaria a Chipre en cualquier momento en que se necesitara su ayuda.

111. La Luna Roja no ha enviado ningún nuevo embarque de elementos de socorro durante el período en estudio. Como indiqué en mi último informe [*ibid.*, párr. 151], el décimo embarque, que había llegado el 13 de noviembre de 1965, fue transportado por la UNFICYP a los distintos centros de distribución en la isla. La distribución se terminó el 13 de diciembre de 1965, bajo la vigilancia de la UNFICYP. El 8 de marzo de 1966, la embajada turca en Chipre informó a la UNFICYP de que la Sociedad de la Luna Roja de Turquía estaba preparando el undécimo cargamento de socorros para chipriotas turcos necesitados y que se había enviado una notificación en este sentido al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chipre.

112. Continuaron llegando a Kokkina embarques regulares de socorro y cargamentos comerciales de frutas y hortalizas en las condiciones descritas en mi último informe [*ibid.*, párr. 154]. El hacinamiento en ese sector se aminoró considerablemente como consecuencia de la partida de los 425 estudiantes chipriotas turcos con destino a Turquía [véase párrs. 48 a 52 *supra*], y las personas que vivían en las grutas ahora han sido alojadas en tiendas de campaña. En diciembre de 1965 el Gobierno autorizó el envío a Kokkina de 20 tiendas adicionales, 200 camas y colchones, lona para la reparación de catres de campaña y una cantidad considerable de frazadas y ropa. Utilizando los recursos locales, los chipriotas turcos han construido un centro comunal y algunas calles de superficie dura en la parte de la aldea donde están insta-

ladas las carpas. Se terminó la construcción del segundo sistema auxiliar de suministro de agua y de la nueva panadería comunal mencionada en mi último informe [S/7001, párr. 155] bajo la vigilancia de la UNFICYP.

113. El plan gubernamental de reasentamiento de los refugiados chipriotas turcos en sus pueblos de origen [*ibid.*, párr. 157] no ha producido resultados notables. Se tomó nota del traslado de unas cincuenta personas desde el centro de refugiados de Paramali a sus antiguos hogares en la aldea de Mallia durante el mes de febrero; pero es demasiado pronto para juzgar si éste es un retorno definitivo o simplemente una visita temporaria relacionada con los trabajos agrícolas estacionales. Conforme a su política en materia de refugiados, el Gobierno continuó prohibiendo la entrada en los sectores bajo el control de los chipriotas turcos de suministros — especialmente de materiales de construcción — que pudieran ayudarles a establecerse permanentemente en las zonas donde viven en la actualidad.

114. Sin embargo, las condiciones de vida de los refugiados siguen mejorando paulatinamente en todos los sectores, con excepción de Polis, donde los esfuerzos de la UNFICYP para aliviar el serio hacinamiento en el edificio de la escuela no han tenido éxito. Después de la negativa del Gobierno a liberar los materiales comunes de construcción, los chipriotas turcos de Polis no han adoptado el sistema de autoayuda con asistencia ajena usado por los refugiados de Hamid Mandres, Kokkina, Limnitis y otras localidades.

E. Normalización de los servicios públicos

115. Los esfuerzos tendientes a restablecer los servicios postales en los enclaves chipriotas turcos de Lefka y Nicosia continuaron durante el período en estudio, pero las dificultades que trabaron los esfuerzos anteriores en este terreno no fueron resueltas.

116. Durante las recientes consultas con el Gobierno y los dirigentes chipriotas turcos, estos últimos señalaron una disposición de la Ley de Correos (CAP. 303, sección 6) que faculta al Director General de Correos a celebrar contratos para el transporte de correspondencia y a nombrar carteros para su distribución. Se sugirió que en virtud de esa disposición el Director General de Correos podría concertar un arreglo con uno o dos agentes chipriotas turcos para la distribución de la correspondencia en los sectores chipriotas turcos de Nicosia y Lefka.

117. Los funcionarios competentes del Gobierno señalaron que la citada disposición había sido útil a comienzos del siglo, antes de que se adoptara el sistema moderno de servicios postales en Chipre, pero que ya no tenía aplicación. El Gobierno no podía aceptar soluciones que tendieran a perpetuar la separación de las dos comunidades. Propugnaba el pleno restablecimiento de los servicios postales mediante la reapertura de las oficinas de correos en los enclaves chipriotas turcos de Lefka y Nicosia, si fuese necesario con la inspección de la UNFICYP, siempre que quedara claramente establecido que esas oficinas funcionarían bajo el control del Gobierno. La UNFICYP está realizando nuevas gestiones para resolver esta cuestión.

118. El problema del cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Seguro Social relativas a las inspecciones sobre el terreno siguen impidiendo la plena reanudación de los pagos de las prestaciones de seguro

social a las personas que residen en los enclaves chipriotas turcos.

119. En mi último informe [*ibid.*, párr. 170] mencioné que el Ministro de Trabajo y Seguro Social había declarado que estaba dispuesto a considerar favorablemente la reanudación de los pagos a beneficiarios ancianos e inválidos sin inspección, a condición de que tales beneficiarios se presentaran personalmente en las oficinas competentes del Gobierno y que se estableciera plenamente, sobre la base de los ficheros del Ministerio o mediante entrevistas con los solicitantes, que los interesados seguían teniendo derecho a las prestaciones.

120. Desde esa fecha, el Gobierno comenzó a poner en práctica esta política y se ha reanudado el pago de las prestaciones a la vejez a cierto número de chipriotas turcos que comprobaron su derecho a recibirlas, mediante el procedimiento descrito precedentemente.

121. Independientemente de la reanudación de los pagos de las prestaciones de seguro social en los casos mencionados, el Gobierno parece estar adoptando una política más flexible con respecto a la liquidación de ciertos reclamos individuales de chipriotas turcos. El Gobierno había ofrecido pagar un reclamo gestionado por la UNFICYP con respecto al cual, a pesar de haber reconocido que era justificado, había decidido anteriormente retener el pago [*S/6426*, párr. 168].

122. Según lo dispuesto en el artículo 19 del acuerdo relativo al estatuto de las fuerzas celebrado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Chipre [*S/5634*]⁹, este último se compromete a suministrar sin cargo a la UNFICYP los locales que necesite para el cumplimiento de sus funciones. Los chipriotas turcos propietarios de locales ocupados por elementos de la UNFICYP en relación con sus operaciones con frecuencia se han quejado de que hasta el presente el Gobierno no les ha pagado alquiler alguno por el uso de sus propiedades.

123. Si bien la UNFICYP no tiene obligación alguna para con los propietarios en cuestión, no desea que la presencia de las Naciones Unidas en Chipre perjudique los derechos e intereses de ciudadanos particulares de la República y por lo tanto ha ofrecido sus buenos oficios en relación con las reclamaciones de los chipriotas turcos propietarios de inmuebles ocupados por la UNFICYP. En setiembre de 1965 el Gobierno declaró que estaba dispuesto a pagar los alquileres en cuestión, sujeto a la valuación normal de un alquiler equitativo por el Departamento de Tierras y Catastro y la deducción de las sumas adeudadas al Gobierno sobre las propiedades de que se trate. En octubre de 1965 se realizaron conversaciones directas entre el Director General del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas y un representante de los propietarios chipriotas turcos y se acordó el procedimiento correspondiente. En diciembre fueron sometidos al Gobierno los nombres de 39 propietarios que aceptaron este procedimiento. Según se ha informado a la UNFICYP, desde entonces los organismos competentes del Gobierno han estado revisando sus archivos para determinar qué sumas se adeudaban al Gobierno. Se espera que, por lo menos en algunos de estos casos, los pagos comenzarán en fecha próxima.

124. Con respecto a los problemas relativos a las rentas públicas no se han producido nuevos cambios de ideas entre el Gobierno y los dirigentes chipriotas turcos acerca del subsidio anual de 400.000 libras

chipriotas a la Cámara Comunal Turca prevista en el artículo 88 de la constitución de 1960 [*véase S/7001*, párr. 177].

125. En cuanto a las reclamaciones y contrarreclamaciones entre el Gobierno y el Evkaf, el grupo religioso chipriota turco, se recordará que el 1° de noviembre de 1965 el Gobierno había afirmado que no existía ninguna razón válida para justificar el pago de suma alguna por concepto de las obligaciones del Gobierno para con el Evkaf, ya que el monto total de las cuotas adeudadas al Gobierno sobre préstamos al Evkaf era muy superior al monto total de los pagos adeudados al Evkaf [*ibid.*, párr. 179].

126. Esta afirmación ha sido impugnada por el Evkaf en una comunicación del 23 de febrero de 1966, en la que señala que mientras que el 1° de enero de 1966 la deuda pendiente sobre sus obligaciones a favor del Gobierno ascendía a 21.431 libras chipriotas, el Gobierno adeudaba al Evkaf 12.488 libras chipriotas en concepto de alquileres, 5.247 libras chipriotas por asignaciones especiales y compensación y 60.000 libras chipriotas por tasas de suministro de agua cobradas por el Gobierno en Larnaka por servicios de abastecimiento de agua de Bakir Pasha, de los que el Evkaf era el administrador legal.

127. Estas observaciones fueron comunicadas al Gobierno para sus comentarios.

128. En mi informe del 10 de diciembre de 1965 [*ibid.*, párr. 185] señalé que, debido a la constante acumulación de gestiones en trámite, el Gobierno se proponía promulgar nuevas leyes a fin de superar las dificultades debidas a que los registros catastrales del distrito de Nicosia se hallaban en el barrio chipriota turco de Nicosia. En diciembre de 1965 se presentó a la Cámara de Representantes un proyecto de ley titulado "Ley sobre la Oficina Catastral del Distrito de Nicosia (Disposiciones transitorias)", la que fue cursada para su estudio a una comisión. El texto del proyecto de ley prevé, entre otras cosas, que dentro de un plazo de varios meses, toda persona que tuviere una reclamación contra cualesquiera bienes inmuebles en el distrito de Nicosia deberá someter al Director del Departamento de Tierras y Catastro una memoria detallada de sus intereses o derechos; que no podrá realizarse ninguna transacción con respecto a dichos bienes inmuebles sin previa notificación a los acreedores que hubiesen sometido tales memorias al Director; que el Director podía exigir que toda persona que reivindicara un derecho de propiedad sobre bienes inmuebles en el distrito de Nicosia presentara no sólo su certificado de registro, sino también otros títulos que establecieran su derecho a la propiedad; que se crearían nuevos registros catastrales mediante un proceso gradual para reemplazar los registros existentes en la anterior Oficina de Distrito situada en el barrio chipriota turco, y que todo certificado de registro emitido en virtud de los nuevos registros catastrales sería válido como título presunto durante un período de un año, pasado el cual constituiría un título intachable. El proyecto de ley también autoriza al Consejo de Ministros a publicar un decreto exigiendo que todos los certificados de registro sean sometidos al Director dentro de un plazo determinado.

129. El 15 de diciembre, el vicepresidente Küçük presentó a mi Representante Especial en Chipre una enérgica protesta contra el proyecto de ley, el que, según él, confería poderes excesivos al Director de Tierras y Catastro y abría el camino a posibles abusos en perjuicio de los miembros de la comunidad chi-

⁹ *Ibid.*, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

priota turca. Agregó que en razón de la importancia política que la propiedad de tierras tenía para su comunidad, los chipriotas turcos asignaban una gran importancia a la conservación de los registros catastrales del distrito de Nicosia. Para terminar, declara que, si en lugar de continuar las negociaciones los chipriotas griegos adoptaran medidas que fácilmente pudieran ser aplicadas en forma abusiva para desposeer a los chipriotas turcos de sus propiedades, ello podría empeorar todavía más la situación en Chipre.

130. El 23 de diciembre, el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas me dirigió una comunicación en igual sentido. Después de señalar el carácter explosivo de la nueva ley, requirió mis buenos oficios para facilitar la adopción de medidas provisionales que protegieran los derechos e intereses de ambas comunidades.

131. En mi último informe [*ibid.*, párr. 182], mencioné las posiciones tomadas por las autoridades gubernamentales y los dirigentes chipriotas turcos acerca de este delicado problema, así como los repetidos esfuerzos realizados por la UNFICYP para encontrar una solución. Durante el período que abarca el presente informe, esos esfuerzos se intensificaron considerablemente y, después de muchas consultas por los oficiales de la UNFICYP con funcionarios del Gobierno y dirigentes chipriotas turcos, durante las cuales se fueron acercando las tesis encontradas, los dirigentes chipriotas turcos y el Gobierno declararon su acuerdo sobre principios que en esencia se acercaron mucho a la solución provisional descrita en mi informe del 10 de diciembre de 1965 [*ibid.*, párr. 182].

132. La UNFICYP trabaja actualmente en la preparación de las cláusulas fundamentales de un acuerdo que tendrá en cuenta las principales consideraciones presentadas por ambas partes que se espera serán aceptables.

F. Funcionamiento de los tribunales y la administración de justicia

133. La situación en lo tocante a los tribunales se ha mantenido tal como se la describe en mis tres últimos informes al Consejo de Seguridad [*ibid.*, párr. 186; S/6426, párr. 171 a 174, y S/6228, párrs. 192 a 202]. El trabajo de los tribunales sigue circunscrito a casos en que los litigantes son chipriotas griegos, aunque los jueces de ambas comunidades han continuado asistiendo a los tribunales.

134. El 28 de enero de 1966, en respuesta a un pedido formulado por intermedio de la UNFICYP por los dirigentes chipriotas turcos, el Gobierno puso en libertad y entregó a la UNFICYP para su evacuación a Turquía — junto con los estudiantes chipriotas turcos que partían para reanudar sus estudios — a nueve chipriotas turcos inculcados de delitos supuestamente cometidos en relación con los disturbios intercomunales y contra los cuales se había dictado prisión preventiva. Todos fueron embarcados el mismo día en Xeros, en el buque que transportó a los evacuados.

135. Al 1° de marzo no quedaban en ningún lugar de Chipre más personas detenidas preventivamente en relación con los disturbios.

IV. MEDIACIÓN

136. Por carta fechada el 22 de diciembre de 1965 en Quito, Ecuador, el Sr. Galo Plaza me envió su

renuncia al cargo de Mediador de las Naciones Unidas en Chipre. La renuncia del Sr. Plaza, así como mi respuesta del 30 de diciembre de 1965, en la que tomaba nota con gran pesar de su decisión indeclinable, fueron distribuidas a los miembros del Consejo de Seguridad el 31 de diciembre [S/7054].

137. Hasta el presente, mis esfuerzos por lograr la reanudación de las funciones de mediación no han tenido éxito, principalmente debido a los criterios muy divergentes y firmemente arraigados sobre la materia que sustentan los tres Gobiernos más directamente interesados. No obstante, perseveraré en esos esfuerzos.

138. Al mismo tiempo, considero mi deber adoptar cualquier otra medida posible y razonable que pueda ofrecer alguna esperanza de resolver alguna de las cuestiones y problemas que dividen a Chipre. En consecuencia, después de efectuar consultas oficiales con las partes directamente interesadas, y de habérsele notificado previamente, envié a mi Representante Especial en Chipre, Sr. C. A. Bernardes instrucciones de ampliar el campo de sus actividades, tal como informé al Consejo de Seguridad en mi nota del 4 de marzo [S/7180]. He recibido de los Gobiernos de Chipre, Grecia y Turquía las seguridades de su cooperación con el Sr. Bernardes en el ejercicio de sus atribuciones ampliadas.

V. ASPECTOS FINANCIEROS

139. En mi último informe al Consejo sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre [S/7001], indiqué que el costo para la Organización de mantener la Fuerza, desde su creación, el 27 de marzo de 1964 hasta el 26 de diciembre de 1965, se calculaba en 41,5 millones de dólares en total. Desde esa fecha este cálculo ha sido revisado y reducido a 39.725.000 dólares. La rebaja de 1.775.000 dólares se ha logrado principalmente excluyendo de los cálculos revisados el costo de la repatriación de contingentes que no se materializó, ya que el mandato de la UNFICYP se prolongó hasta una fecha más allá del 26 de diciembre de 1965; además, sobre la base de datos recientes, se calcularon nuevamente las sumas adeudadas a los Gobiernos por reembolso de los gastos suplementarios que debieron hacer de material perteneciente a los contingentes, así como los gastos de alquiler de locales.

140. El cálculo de costos para mantener la Fuerza durante el período del 27 de diciembre de 1965 al 26 de marzo de 1966 asciende a 5.100.000 dólares, excluidos los costos de repatriación de contingentes y de liquidación, que, en conjunto, se calculan en 750.000 dólares, aproximadamente.

141. El monto total de las contribuciones voluntarias o comprometidas hasta la fecha para financiar los costos de la operación de la UNFICYP es de 40.678.000 dólares. El déficit entre los actuales costos estimados de la operación desde su creación hasta el 26 de marzo de 1966 y las contribuciones voluntarias pagadas o comprometidas hasta la fecha, asciende, por lo tanto, a un total de 4.147.000 dólares.

142. Si el Consejo de Seguridad decidiera prolongar el período de permanencia de la Fuerza en Chipre por un plazo suplementario de seis meses desde el 27 de marzo al 26 de setiembre de 1966, se calcula que los costos adicionales para la Organización, sobre la base de los compromisos de reembolso actuales, serían aproximadamente de 10.400.000 dólares, como sigue:

I. *Costos de la operación a cargo de las Naciones Unidas*

	<i>Dólares</i>
A. Traslado de contingentes	1.190.000
B. Gastos de las operaciones	805.000
C. Alquiler de locales	100.000
D. Raciones	480.000
E. Personal civil, salarios, gastos de viaje, etc.	535.000
F. Gastos diversos e imprevistos	100.000
Total, primera parte	3.210.000

II. *Reembolso de gastos suplementarios a los Gobiernos que proveen los contingentes*

A. Sueldos y asignaciones	6.290.000
B. Equipo perteneciente a los contingentes	800.000
C. Indemnizaciones por muerte o invalidez	100.000
Total, segunda parte	7.190.000
Total general	10.400.000

VI. OBSERVACIONES

143. Durante los últimos tres meses no ha ocurrido nada en Chipre ni en otra parte que modifique las opiniones expresadas en mi último informe al Consejo sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre [S/7001, párrs. 205 a 216]. De todas las observaciones que hice en ese informe debo reiterar una en especial, ya que constituye el núcleo del dilema que las Naciones Unidas y las partes interesadas afrontan en Chipre. "Creo que de Chipre hay que decir con toda franqueza que todavía está por demostrar que los dirigentes de las dos comunidades alientan un deseo auténtico de paz, lo bastante firme e intenso como para llevarlos a los ajustes mutuos de opiniones y posiciones que son indispensables para todo arreglo pacífico. La comunidad internacional sólo puede ayudar, contribuir. Pero en última instancia son las partes las que tienen la clave de un arreglo. A menos que estén dispuestas a avanzar hacia la solución de sus diferencias fundamentales, las perspectivas de una pronta solución son ciertamente muy escasas." Con profundo pesar debo decir que tres meses después de la publicación de mi último informe, el problema fundamental sigue sin solución y no se observan indicios de que las partes hayan reducido las profundas divergencias que las separan.

144. Sin embargo, teniendo en cuenta que persiste el enfrentamiento armado, es motivo de satisfacción consignar que la situación en la isla durante los últimos tres meses se ha mantenido tranquila. No obstante, pese a esta calma, la posibilidad de nuevas luchas y hasta de combates en gran escala, está siempre presente si no se toman medidas rápidas para circunscribir los resultados de los choques de menor importancia. Sin la presencia de la UNFICYP existiría un grave riesgo de que se produjeran tales combates. Por consiguiente, con gran renuencia he llegado a la conclusión de que en las actuales circunstancias la continua presencia de la UNFICYP no sólo es conveniente, sino virtualmente indispensable si ha de mantenerse una relativa calma en la isla. Se me informa de que los Gobiernos de Chipre, Grecia y Turquía también desean que se prolongue esa presencia.

145. Ha sido posible reducir progresivamente los efectivos de la UNFICYP. Originalmente se componía de 7.000 hombres; las últimas reducciones los rebajarán a unos 4.500 hombres. Esta reducción constante no sólo refleja la creciente seguridad que se experimenta en Chipre desde que llegó la UNFICYP a la isla, sino también la determinación del comandante de la Fuerza y de la Sede de las Naciones Unidas de ofrecer los servicios prestados por la UNFICYP en la forma más económica posible. Los esfuerzos tendientes a reducir los efectivos de la UNFICYP proseguirán en la medida de lo posible, sin por ello comprometer el cumplimiento eficaz de su mandato.

146. En el ejercicio de sus funciones, y especialmente en la asistencia que presta en los casos en que las actividades administrativas y económicas se ven afectadas por las divergencias intercomunales, la UNFICYP también se ha dedicado resueltamente a reducir progresivamente su intervención tanto en el interés de la economía cuanto con el propósito de restablecer la normalidad en la medida de lo posible.

147. Es evidente que el Gobierno de Chipre y los dirigentes chipriotas turcos aprecian en su justo valor la presencia de la UNFICYP. Durante el período que abarca el presente informe, ésta ha continuado gozando en gran medida del respeto y la cooperación de los chipriotas griegos y turcos. Este espíritu de respeto y cooperación es de gran valor para el eficaz desempeño de las funciones de la Fuerza.

148. Recientemente se han observado varios indicios de que tanto la población chipriota griega como la chipriota turca están impacientes por retornar a la normalidad y por resolver el problema de Chipre, y cabe esperar que este factor ejerza una influencia positiva sobre los esfuerzos que se están haciendo para encontrar una solución. A este respecto, me refiero al mensaje que le envié a mi representante especial el 2 de marzo de 1966 [S/7180]. Los Gobiernos de Chipre, Grecia y Turquía me han asegurado que colaborarán con mi Representante Especial en la tarea que le confié en ese mensaje. Espero que todos los interesados le ayudarán en sus esfuerzos para lograr el debate, en cualquier plano, de los problemas y las cuestiones que parecen estar maduros para lograr un arreglo, tales como algunos de los problemas mencionados en el capítulo III del presente informe. Por ejemplo, ya se ha avanzado mucho en materia de reactivación de las fábricas, restablecimiento de los servicios postales y disponibilidad de registros catastrales. Me aventuro a esperar que si es posible lograr progresos en estos dominios limitados, ello podría ofrecer una base más firme para los esfuerzos encaminados a encarar problemas más fundamentales. También me atrevo a esperar que el éxito de los acuerdos relativos al desmantelamiento de las fortificaciones de Fama-gusta después del serio incidente ocurrido allí en noviembre de 1965 será seguido por la aplicación de medidas para el desmantelamiento de otros sectores de la isla.

149. Como ya he mencionado en otros pasajes de este informe, la situación financiera con respecto a la Operación de las Naciones Unidas en Chipre sigue siendo crítica, y el déficit entre los costos calculados y las contribuciones voluntarias comprometidas sigue siendo muy elevado. En vista de esta situación, me he visto obligado nuevamente a notificar a los Gobiernos que han suministrado contingentes a la Fuerza que no estoy actualmente en condiciones de cumplir con los compromisos contraídos anteriormente de

reembolsarles íntegramente los gastos suplementarios que puedan haber incurrido con respecto a sus contingentes en la UNFICYP y cuyo pago reclamen. Dadas las circunstancias, y muy a pesar mío, debo instar a los Gobiernos que han suministrado contingentes a que continúen haciéndolo, a menos que estén dispuestos a correr el riesgo de suministrarlos enteramente por su cuenta.

150. Pese a las reservas que inevitablemente debo hacer en razón de la situación financiera de la UNFICYP, es mi opinión ponderada que la presencia de la Fuerza en Chipre debe prolongarse nuevamente. En el interés de la organización, de la economía y de la gestión eficaz de la Fuerza, me inclino fuertemente hacia la prolongación por un período de seis meses a contar desde el 26 de marzo de 1966; pero con la condición indispensable de que exista la seguridad de que, con antelación a la decisión de prorrogar el plazo, se disponga del apoyo financiero necesario para mantenerla.

151. A mi Representante Especial, al Comandante Interino de la Fuerza en Chipre, y a todos los miembros de la Fuerza y al personal civil afectado a la

Misión, una vez más rindo homenaje por la competencia, eficacia y dedicación con que han continuado desempeñando sus tareas. Asimismo, deseo rendir un tributo a la memoria del General K. S. Thimayya, quien, hasta su repentina muerte en diciembre de 1965, ejerció con gran brillo y distinción las funciones de Comandante de la Fuerza y cuyo deceso ha privado a su país, a las Naciones Unidas y a la causa de la paz en el mundo, de un jefe dedicado y excepcional.

152. Las Naciones Unidas tienen una deuda de gratitud para con los países que han suministrado contingentes a la UNFICYP y los que han prestado apoyo financiero a los esfuerzos de las Naciones Unidas por mantener la paz en Chipre. Por su fe y su continuo apoyo, dejo constancia de mi profundo reconocimiento a esos Gobiernos.

ANEXO

MAPA: Despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre en marzo de 1966.

[Se encontrará el mapa en la página 116].

(Nota del Traductor: Las leyendas en español han sido colocadas en el mapa en inglés).

DOCUMENTO S/7192*

Carta, de 10 de marzo de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Bulgaria

[Original: inglés]
[10 de marzo de 1966]

He tomado debida nota de su carta del 2 de marzo de 1966, relativa a la solicitud de admisión de la República Democrática Alemana en las Naciones Unidas.

Hemos estudiado cuidadosamente los documentos presentados por el Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, y consideramos que se ajustan a las disposiciones de la Carta y a los reglamentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La solicitud de admisión contiene una declaración formal, conforme a lo prescrito en el artículo 58 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en la cual el Sr. Walter Ulbricht, Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, declara solemnemente, en nombre del Consejo de Estado, "que la República Democrática Alemana está dispuesta a aceptar y a cumplir debidamente las obligaciones consignadas en la Carta de las Naciones Unidas".

Puesto que la solicitud de la República Democrática Alemana, Estado independiente y soberano que sigue una política de paz y de cooperación internacional, satisface todas las exigencias pertinentes de la Carta, lo normal sería que se aplicase el procedimiento habitual. En tal sentido es preciso, de conformidad con el artículo 136 del reglamento de la Asamblea General, comunicar la solicitud de admisión de la República Democrática Alemana a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por otra parte, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda examinar la solicitud de la República Democrática Alemana, conforme al artículo 59 del reglamento provisional, habría que hacer distribuir dicha solicitud como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Por todas estas razones, y a fin de que pueda proseguir el procedimiento iniciado en relación con la solicitud de la República Democrática Alemana, la Misión de la República Popular de Bulgaria le agradecería que tomara las disposiciones necesarias con objeto de hacer publicar la solicitud de la República Democrática Alemana, así como la declaración y el memorando adjuntos a ésta, como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Milko TARABANOV
Representante Permanente de la República Popular de Bulgaria

ANEXOS

1. CARTA, DE 28 DE FEBRERO DE 1966, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

El Consejo de Estado de la República Democrática Alemana solicita la admisión de la República Democrática Alemana como miembro de las Naciones Unidas.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva presentar esta solicitud al Consejo de Seguridad en su próxima sesión.

Conforme al artículo 58 del reglamento del Consejo de Seguridad, le remito por separado la declaración que debe adjuntarse a la solicitud de admisión. Además remito a Vuestra Excelencia un memorando relativo a la solicitud de admisión de la República Democrática Alemana.

(Firmado) W. ULBRICHT
Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana

* Publicado también con la signatura A/6283.